



Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Programa Nacional de
Infraestructura Educativa

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho

OFICIO -2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE

Señores

CONSORCIO SUPERVISOR LIMA (Conformado por MENDOZA & TAPIA S.A.C., JSU
INGENIEROS S.A.C. y CESAR FERNANDO TAPIA JULCA)

Av. Agustín de la Rosa Toro N° 659 – Urbanización Villa Jardín, distrito de San Luis, provincia
y departamento de Lima

Correos de notificación:

Presente. -

Asunto: Reformulación de la Liquidación Final del Contrato N° 001-2018-
MINEDU/VMGI-PRONIED

Proyecto: “Creación del Servicio Educativo Especializado para
Alumnos del Segundo Grado de Secundaria de Educación
Básica Regular con Alto Rendimiento Académico de la Región
Piura” con Código Unificado N° 2311453

Referencia: Orden Procesal N° 20 y N° 21 del Caso Arbitral N° 0665-2019-
CCL del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima
Expediente N° I-019339-2024-V-4

De mi consideración:

Me dirijo a usted, en relación con el procedimiento de liquidación del Contrato del asunto, suscrito
para la supervisión de la ejecución del Proyecto: “Creación del Servicio Educativo Especializado
para Alumnos del Segundo Grado de Secundaria de Educación Básica Regular con Alto
Rendimiento Académico de la Región Piura” con Código Único de Inversiones N° 2311453.

Al respecto, se informa que se ha emitido la Resolución Directoral Ejecutiva N° 000200 -2024-
MINEDU/VMGI-PRONIED-DE, en virtud del Informe N° 000029-2024-VIVD-MINEDU-VMGI-
PRONIED-UGEO-EOC-SEL de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras y el Informe
N° 001048-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, por los
cuales se recomendó aprobar la Reformulación de la Liquidación Final del Contrato N° 001-2018-
MINEDU/VMGI-PRONIED que se aprobó mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 000160-
2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial
consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente
RAUL LUIS FELIPE NOBLECILLA PASCUAL
DIRECTOR EJECUTIVO
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Ministerio de Educación

tapiacf@hotmail.com

recepción.jg@mendozaytapia.com

(RLFNP/mdred)

Expediente: I-019339-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa
Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la
Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad
pueden ser contrastadas a través del siguiente link:
<https://mgd.pronied.gob.pe/Tramite/De?Id=br/pLW82e4=>



www.gob.pe/pronied

Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: (01) 680 6777